

RESOLUCION No. 88-2-j-104435

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, Ab. Piero C. Aycart Vincenzini, la escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMMONORTE S.A. "en liquidación"**;

QUE el señor Alvaro Cordovez Dunn, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado con el patrocinio del Dr. Jorge Luis Rojas, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1987, resolvió reactivar la compañía **IMMONORTE S.A. "en liquidación"**, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 88-2451-IA del 15 de julio de 1988, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-88-478 del 17 de Octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía **IMMONORTE S.A. "en Liquidación"**; b) El aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) La Reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, e) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No. 04681 del 16 de octubre de 1987.

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 88-2-3-1-04485

CIA: INMONORTE S.A. "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) ~~Guayaquil, con las demás prescripciones~~ contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, del 12 de noviembre de 1987, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

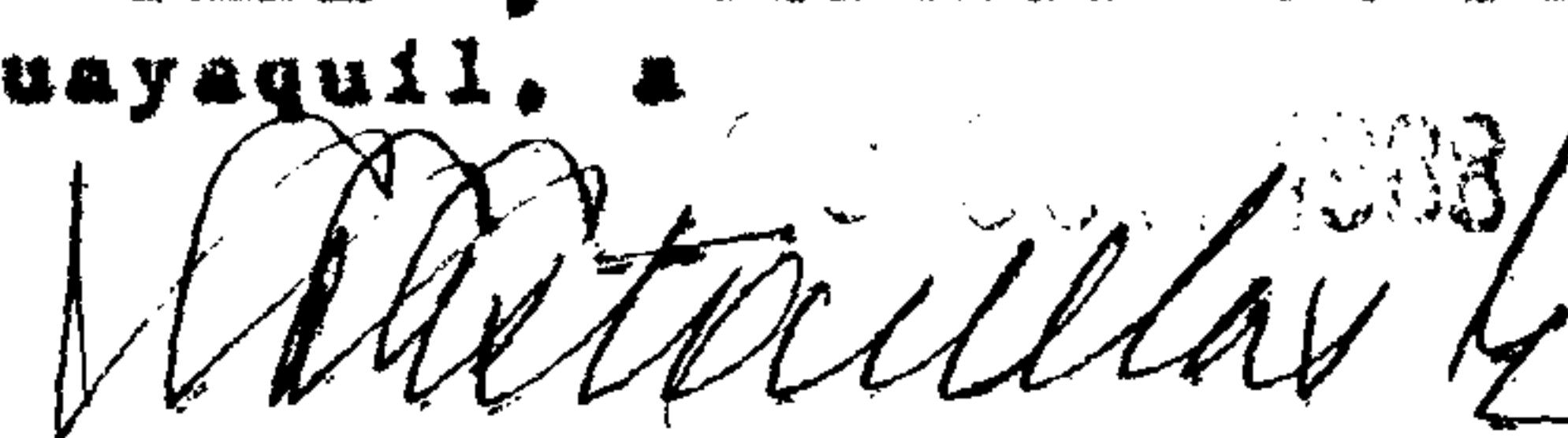
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de marzo de 1981, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

FCB/mmc. *mc*
Expediente #19.419-81

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es-

28110

ta Resolución de fojas 5.478 a 5.479, Número 1.592 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.293 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.519 y 21.639 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a foja 1.254 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

